



No. 2013-41110-004011-2  
**Asunto: REMISION DESAGREGACION  
 DE PRESUPUESTO PARA VIGENCIA**  
 Fecha Radicado 28/01/2013 10:59:30



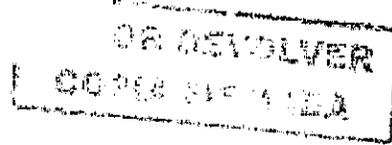
Centro de DIAGNOSTICO  
 AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Junta Radicador CAR ANDREA  
 Distrito Subdirección de Finanzas Públicas  
 Ramoante (EMP) CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.  
 Calle Nueva Pajara - 130 Zona Callejón  
 Santiago de Cali (Barra del Oeste) Cali - Valle Abierta, Línea 123



2013411100040112

SA 201300346



Santiago de Cali, 24 Enero de 2013

Doctor,  
**ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**  
 Secretario Técnico del Confis  
**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**  
 Cali

Estimado Doctor:

Con el presente, comedidamente me permito remitirle la DESAGREGACION DE PRESUPUESTO para la vigencia 2013 del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, se anexa resolución No. 002, de fecha en Enero 1 de 2013, cumpliendo con el requerimiento del artículo 19 del Decreto 115 de 1996

Cordial saludo,

**JOSE NICOLÁS URDINOLA CALERO**  
 Gerente

Copia: Dra. Cristina Arango Olaya - Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
 Dra. Liriana Núñez M. - Jefe Control Interno CDAV Ltda.  
 Dra. Natalia Ocampo Franco - Dirección Jurídica

Anexo lo enunciado  
 Proyecto: Sandra Viviana Escobar



Centro de DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

## **RESOLUCION No.002– Enero 1 DE 2013 ACTO ADMINISTRATIVO - AC-001-2013**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2013”**

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución No. 021-2012 de Diciembre 28 de 2012, el Consejo de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia del 2013.

Que el Artículo 3º. de la Resolución del CONFIS No. 021-2012, establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en la misma será del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la a la Junta Directiva o Concejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

Que se requiere efectuar la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

### **RESUELVE**

#### **ARTICULO**

#### **PRIMERO:**

Desagregase el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del 2013, aprobado por el CONFIS mediante Acuerdo No. 165 de Noviembre 15 de 2012 así:



Centro de DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

(\$ 000)

<b>Ingresos</b>	
<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>2,500,000.00</b>
Ingresos Revisión Técnico Mecánica	2,361,695.00
Ingresos por Evaluación de Conductores-Licencias de Conducción	2,699,456.50
Otros Ingresos y Recuperaciones	513,571.00
Ingresos Patios Oficiales	1,101,654.00
Ingresos Programa Grúas	788,453.40
Ingresos por Participaciones	4,016,673.90
Ingresos Financieros	100,000.00
<b>Ingresos Totales</b>	<b>11,581,503.80</b>
<b>Acta de Apoyo</b>	<b>4,618,925.00</b>
<b>TOTAL PTO DE INGRESOS APROBADOS VIGENCIA 2013</b>	<b>18,700,428.80</b>

SON:           DIECIOCHO   MIL   SETECIENTOS   MILLONES   CUATROCIENTOS  
                  VEINTINUEVE   MIL   DOSCIENTOS   PESOS   M/TE



Centro de DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

## PRESUPUESTO DE GASTOS

(\$ 000)

<b>Gastos</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13,278,984.1</b>
Sueldos	2,655,748.8
Subsidio de Transporte	70,051.0
Horas Extras y Recargos	29,130.0
Viáticos Ocasionales	47,204.0
Comisiones	42,000.0
Prestaciones Sociales	1,713,235.1
Arrendamientos	309,571.3 ✓
Almuerzos de Trabajo	80,736.0
Papelería Operativa	76,685.3
Combustible y Lubricantes	1,015,599.4
Fotocopias	3,266.0
Suscripciones y Afiliaciones	36,580.2
Gastos Legales	5,313.0
Programas Especiales	7,000.0
Gastos de Viaje	63,238.6
Honorarios	236,063.2
Impuestos de Vehículos	19,426.2
Impuestos de Industria y Comercio	157,410.0
Impuesto Predial	41,800.0
Impuesto Valorización	30,000.0
Cuota de Fiscalización y Auditaje	46,000.0
Manto. Computación y Comunicación	70,336.8
Seguros	124,820.5
Lic. de Conducción y otras especies y Certificados y Escuela	128,400.0
Mto. Edificios Reparación Locativas-Zonas Verdes	264,627.5
Mto. Muebles y Equipo de Oficina	11,914.3
Mto. Maquinaria y Equipos	403,800.0
Mto. Vehículos	651,800.0
Mto Comunicación Internet	137,401.9
Portes y Cables	61,472.5
Publicidad y Promoción	170,000.0
Servicios Especiales	489,400.0
Contratos de Servicios de aprendizaje	54,982.9

97



Centro de DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Otros Servicios	117,472.5
Servicios de Evaluación	96,000.0
Comisión de Recaudo	129,636.7
Suministro y Dotación de Personal	122,468.4
Transporte Urbano	32,700.0
Papelería y útiles de oficina	53,114.6
Suministros para Grabación	71,906.9
Señalización	5,000.0
Servicios Públicos	191,511.3
Aseo	37,381.7
Vigilancia	754,803.3
Comisiones por Ventas	25,000.0
Capacitación	20,308.4
Impuesto de Renta y Complementarios	1,391,280.0
Impuestos de Timbre	10,000.0
Inversiones/ Compras	819,750.0
Comisiones y Gastos Bancarios	32,955.9
Leasing financieros	112,680.0
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>5,421,445.1</b>
<b>TOTAL PTO. DE GASTOS APROBADO VIGENCIA 2013</b>	<b>18,700,429.2</b>

SON:           DIECIOCHO   MIL   SETECIENTOS   MILLONES   CUATROCIENTOS  
                  VEINTINUEVE   MIL   DOSCIENTOS   PESOS M/TE

**ARTICULO SEGUNDO:** El informe de la desagregación que se efectúa mediante la presente resolución será presentado para conocimiento a la Junta Directiva en sesión No. 274 de Enero 30 de 2013, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones por medio de Acuerdo.

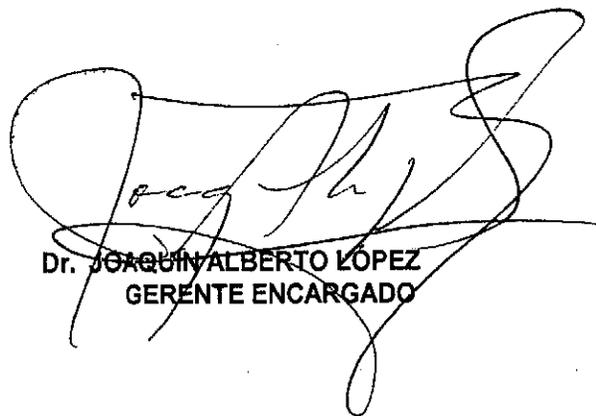


Centro de DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

**ARTICULO TERCERO:** Que el Artículo 3º. de la Resolución del CONFIS No. 021-2012, establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en la misma será del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la a la Junta Directiva o Concejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del 01 de Enero de 2013.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, A LOS UN (1) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).



Dr. JOAQUÍN ALBERTO LÓPEZ  
GERENTE ENCARGADO

Copia Dirección Jurídica



**ACUERDO No. 165 DE JUNTA DIRECTIVA  
DE NOVIEMBRE 15 DE 2012**

**"POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA PRESENTACIÓN AL CONFIS MUNICIPAL DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA" PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2013"**

**La Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE MEDIANTE DECISION DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS No. 04 DE MARZO 30 DE 1978 Y CON BASE EN LAS FACULTADES ESTATUTARIAS LE FUE DELEGADO A LA JUNTA DIRECTIVA LA REGLAMENTACION DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

**SEGUNDO:** QUE POR NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES EN ESPECIAL LA LEY 179 DE 1994 A PARTIR DE 1996, DADA SU DEFINICION JURIDICA DEL ORDEN MUNICIPAL, LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA Y CUALQUIER MODIFICACION DEL MISMO, DEBE SER OBJETO DE REVISION Y APROBACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS".

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL  
"CONFIS"

RESOLUCION No. 021-2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV), PARA LA VIGENCIA 2013

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "CONFIS",

EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO:

- \* QUE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 ESTABLECE QUE ES FUNCION DEL CONFIS APROBAR Y MODIFICAR MEDIANTE RESOLUCION LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA CON REGIMEN DE AQUELLAS DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS Y LAS EMPRESAS SOCIALES.
- \* QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 5 DEL DECRETO 111 DE 1996, LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO TIENEN EL REGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, RAZON POR LA CUAL LES ES APLICABLE EL MISMO PROCEDIMIENTO DE APROBACION.
- \* QUE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, CON EL REGIMEN DE AQUELLAS DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS Y LAS EMPRESAS SOCIALES, SE DENOMINARÁN EMPRESA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- \* QUE CONFORME A LO EXPRESADO EN LA LEY 489 DE 1998 EN EL PARAGRAFO 1º DEL ARTICULO 38 "LAS SOCIEDADES PÚBLICAS Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA EN LAS QUE EL ESTADO POSEA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) O MÁS DE SU CAPITAL, SE SOMETEN AL RÉGIMEN PREVISTO PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO" AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA LE APLICA EL RÉGIMEN PRESUPUESTAL QUE LE APLICA A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
- \* QUE LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO N°.165 DE NOVIEMBRE 15 DE 2012, APROBO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
- \* QUE EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, A TRAVÉS DEL OFICIO S.A. 201204897 DE NOVIEMBRE 20 DE 2012, REMITIO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2013, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONFIS MUNICIPAL LO CONSIDERE PARA SU APROBACIÓN.
- \* QUE EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL, CONFIS, EN SESION DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE ACTA 030-2011 APROBO EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2013 DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos para el periodo Enero 01 a Diciembre 31 de 2013, del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, en cuantía y detalle correspondiente, así:

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL  
"CONFIS"

RESOLUCION No. 021-2012

INGRESOS:	(Miles de pesos)
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	2.361.695
EVALUACIÓN DE CONDUCTORES	2.699.456,5
INGRESOS POR PROGRAMA GRUAS	788.453,4
INGRESOS ADMINISTRACIÓN PATIOS OFICIALES	1.101.654
OTROS INGRESOS RECUPERACIONES	513.571,0
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN	4.016.673,9
INGRESOS FINANCIEROS	100.000,0
INGRESOS DE ACTA DE APOYO	4.618.925
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	16.200.429,2
DISPONIBILIDAD	2.500.000,0
TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD	18.700.429,2

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones para el período Enero 01 a diciembre 31 de 2013, del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLÉ LTDA, en cuantía y detallé correspondiente, así:

GASTOS:	(Miles de pesos)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.278.984,1
DISPONIBILIDAD FINAL	5.421.445,1
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	18.700.429,2

ARTICULO TERCERO: Con fundamento en la presente Resolución se puede iniciar la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en esta Resolución será del Gerente y éste presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

PARAGRAFO: Para aquellas Empresas cuyo proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por su Junta Directiva o Consejo Directivo y que no ha sido modificado por el CONFIS, regirá la misma Resolución o Acuerdo previamente aprobado.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Gerente para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos previo concepto favorable de la Junta Directiva, en un monto del 15% del valor de la composición del Presupuesto que se aprueba en la presente Resolución, con una fecha límite del 30 de Junio de 2013.

PARAGRAFO: Autorízase al Gerente o quien haga sus veces, para que dentro del primer trimestre de la vigencia 2013 incorpore al presupuesto el detalle de los saldos de compromisos que se hayan iniciado en la vigencia 2012, ajustando el rubro Disponibilidades Iniciales y la apropiación para Cuentas por Pagar Presupuesto de acuerdo con los informes de resultados presupuestales, contables y de Tesorería. Estas modificaciones, no hacen parte del 20% autorizado a la Junta Directiva establecido en el Artículo Cuarto de la Presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Gerente de la Empresa, para incorporar las Reservas Excepcionales al Presupuesto de la vigencia 2013 cuando no se hayan recibido a satisfacción los Bienes o Servicios a Diciembre 31 de 2012.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL  
"CONFIS"

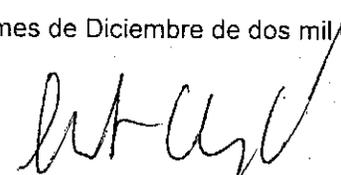
RESOLUCION No. 021-2012

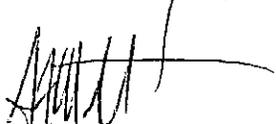
- ARTICULO SEXTO: Autorizase al Gerente de la Empresa, para realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2013; en cumplimiento al Artículo 8o. de la Ley 819 de 2003.
- ARTICULO SEPTIMO : Las reducciones al Presupuesto que deban hacerse en cumplimiento de este Artículo, se harán por autorización del Gerente de la Empresa, de tal hecho deberán informar a la Junta Directiva para conocimiento de los mismos.
- ARTICULO OCTAVO : Autorizase al Gerente de la Empresa, para incorporar en el Presupuesto aquellos recursos y gastos que tengan como fuente de financiación recursos del crédito previamente autorizados o se originen por distribuciones, transferencias, contratos o convenios, financiados con recursos ya incorporados en el Presupuesto General de Municipio , u otro ente Gubernamental. Igualmente, podrán disponer la incorporación de los recursos recaudados en exceso del aforo presupuestal, asignando el objeto del gasto respectivo.
- ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

  
RODRIGO GUERERO VELASCO  
Presidente

  
CRISTINA ARANGO OLAYA  
Directora  
Departamento Administrativo de Hacienda

  
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA  
Secretario Técnico CONFIS Municipal

Elaboró: Clemencia Armendáriz M. - Técnico Operativo